

**DECRETO:**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Alicia Galesvinda Duquela Morales, como Médico; y
- b) A la Doctora Elsa Mercedes Salazar Deligne, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

***HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.***

---

Decreto No. 3158, que otorga el exequátur de Abogados a los doctores Andrés Bdo. Figuerero Mendez y Virgilio A. Francisco y de Ingeniero Civil al Sr. Ernesto Musa Saba.

(G. O. No. 8171, del 2 de octubre de 1957)

***HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA***  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3158

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Andrés Bienvenido Figuerero Méndez, como Abogado;

- b) Al señor Ernesto Musa Saba, como Ingeniero Civil; y
- c) Al Doctor Virgilio A. Troncoso, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 3159, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago a permutar un solar propiedad del Municipio.

(G. O. No. 8171, del 2 de octubre de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3159

VISTA la Resolución No. 1074, dictada por el Ayuntamiento Municipal de Santiago en fecha 2 de enero del año en curso:

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1. — Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a permutar el solar de su propiedad con el No. 986-3 de la Manzana No. 43, el cual está ubicado en la calle Gustavo A. Tavarez, y tiene un área de 217 metros cuadrados por el solar de un área de 187.50 metros cuadrados propiedad de la señora Maggie Alvarez, ubicado en la Avenida María Martínez de Trujillo esquina a calle Manuel de Jesús Tavarez, parcela N° 8 porción "C" del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto No. 2435, del 1ro. de febrero de 1957, publicado en la Gaceta Oficial No. 8090.